



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIO DEL
CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFICO:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día seis de mayo de dos mil veinticinco se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades el pago de la contribución voluntaria a la Secretaría General Iberoamericana, para la Secretaría del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED) correspondiente al año 2025, por importe de 275.000 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.





REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se autoriza al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades el pago de la contribución voluntaria a la Secretaría General Iberoamericana, para la Secretaría del Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), correspondiente al año 2025, por importe de 275.000 euros.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 4ª de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, relativa a las contribuciones o aportaciones que realice la Administración General del Estado así como los organismos públicos dependientes de ella, no previstas en Tratados y Acuerdos Internacionales, se autoriza la contribución a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), para la Secretaría del Programa de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED).

La aportación de la contribución voluntaria a SEGIB correspondiente al año 2025 será abonada con cargo a la aplicación presupuestaria 28.07.463B.490.13 de los Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogados a 2025.

El importe de la contribución es el siguiente:

Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
28.07.463B.490.13	275.000,00

MINISTRA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Diana Morant Ripoll





Exposición.

El Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (en adelante CYTED) tiene su origen en un Acuerdo Marco Institucional, firmado el 11 de mayo de 1984 por 19 países de América Latina (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela) Portugal y España, y actualmente está incluido en el "Convenio para la cooperación en el marco de la conferencia iberoamericana", hecho en San Carlos de Bariloche el 15 de octubre de 1995, entrando en vigor en España el día 11 de marzo de 1997 (BOE del 3 de abril de 1997), en adelante Convenio Internacional de Bariloche.

Desde la creación de CYTED en 1984 se establece una Secretaría General, cuyos gastos de sostenimiento asume España. El actual Estatuto prevé que: "La Secretaría General tendrá su sede en Madrid (España). España proporcionará a la Secretaría General los medios materiales y humanos adecuados para su funcionamiento".

En este sentido, la aportación que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades concede a la SEGIB para el Programa CYTED, lo es para apoyo del mismo y de su Secretaría durante el año 2025.

La disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales establece que la suscripción o formalización de instrumentos jurídicos distintos de los definidos en la presente ley, a través de los que la Administración General del Estado o los organismos públicos dependientes de ella se comprometan a realizar contribuciones o aportaciones a organismos o programas internacionales, públicos o privados, aun cuando no se sujeten al Derecho Internacional, deberán ser autorizada por el Consejo de Ministros, a propuesta del departamento competente, previo informe del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación sobre su adecuación a los fines, directrices y objetivos de la política exterior y sobre su naturaleza, procedimiento y más adecuada instrumentación jurídica. El expediente que se eleve al Consejo de Ministros, deberá ir acompañado necesariamente del informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Trámites preceptivos

- Informe de la Asesoría Jurídica Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Informe de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Informe del Ministerio de Hacienda.





La Subdirectora General Adjunta Consorcios,
Organismos e Infraestructuras Científicas Internacionales

Ana Aricha Yanguas

La Secretaria General de Investigación

Eva Ortega Paíno

